

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

#### **14655** *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 4-2017, transferencia entre aplicaciones de diferentes áreas de gastos*

(exp. nº 6366-2017)

El anuncio de la información pública de este expediente fue remitido telemáticamente para su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el día siguiente al de la aprobación inicial, acordada por el pleno del ayuntamiento en sesión celebrada a las 20 horas del pasado día 30 de noviembre. Una gestión más eficaz de la publicación de los anuncios, o una publicación diaria del BOIB, hubiera permitido que el plazo de exposición pública del expediente, quince días hábiles, se cumpliera en este ejercicio. Se pretende atender el principio de publicidad en la gestión presupuestaria y, considerando que el anuncio fue insertado en el tablón de las oficinas municipales y difundido a través de la página del ayuntamiento en internet, se reduce el plazo de exposición hasta las 10 horas de hoy. Así mismo, vistos los antecedentes, es destacable que ninguna reclamación se ha presentado durante las exposiciones públicas de las modificaciones de créditos presupuestarios de los últimos años.

Atendido lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sobre la tramitación de urgencia, se reduce a once días el plazo de exposición pública de este expediente.

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 4/2017** por transferencia entre aplicaciones de diferentes áreas de gastos (exp. nº 6366-2017), aprobada por el pleno en sesión de día 30 de noviembre (anuncio publicado en el BOIB núm. 148, de 05.12.2017). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Gastos	alta/baja
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	+ 83,33
Capítulo 3. Financieros	+ 4.016,67
Capítulo 4. Transferencias corrientes	- 4.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

#### **Recursos**

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/2017, del cual se dará cuenta al pleno a los efectos de su ratificación, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, a 27 de diciembre de 2017

**El alcalde**

Guillermo Claret Balboa Buika

